



**UNAP**



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN**

**EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL**

**“FINANZAS I”**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN**

**PRESENTANDO POR:  
ESTEPHANY GUERRERO CAVERO**

**IQUITOS, PERÚ**

**2019**



**UNAP**

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS  
FACEN

"OFICINA DE ASUNTOS ACADEMICOS"

**ACTA DE EXAMEN ORAL DE SUFICIENCIA PROFESIONAL  
ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA**

En la ciudad de Contamana, a los 29 días del mes de AGOSTO del 2019, a horas 6.00 PM. se ha constituido en la Filial de Contamana, el jurado designado mediante Resolución Decanal N° 1280 -UNAP-DFACEN/19, integrado por el **CPC. LENER TUESTA CÁRDENAS, Dr. (Presidente)**, Lic. Adm. **EDWIN SARABIA MURRIETA, Mg. (Miembro)** y el Lic. Adm. **LUIS ABRAHAM TORREJÓN VILLACORTA, Mg. (Miembro)**, para proceder al acto del Examen Oral de Suficiencia Profesional - Actualización Académica de la Bachiller en Ciencias Administrativas **ESTEPHANY GUERRERO CAVERO**, tendiente a optar el Título Profesional de **LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN**.

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos y sustentado en la Ley N°30220, el jurado procedió al examen oral sobre la Balota N° **06: "FINANZAS I"**.

El acto público fue aperturado por el Presidente del Jurado, dándose lectura a la resolución que fija la realización del examen oral.

De inmediato procedió a invitar a la examinada a realizar una breve exposición sobre el tema del examen y posteriormente a los señores del jurado a formular las preguntas que crean convenientes relacionadas al acto. Luego de un amplio debate y a criterio del Presidente del Jurado, se dio por concluido el examen oral pasando el jurado a la evaluación y deliberación correspondiente, en privado, concluyendo que la examinada ha sido:

APROBADO POR MAYORIA

El Jurado dio a conocer el resultado del examen en Acto Público, siendo las 6.55 PM. se dio por terminado el acto académico.

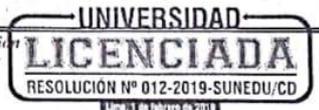
CPC. LENER TUESTA CÁRDENAS, Dr.  
Presidente

Lic. Adm. EDWIN SARABIA MURRIETA, Mg.  
Miembro

Lic. Adm. LUIS ABRAHAM TORREJÓN VILLACORTA, Mg.  
Miembro

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

Calle Nanay N°352-356- Distrito de Iquitos – Maynas – Loreto  
<http://www.unapiquitos.edu.pe> - e-mail: [facenunap@yahoo.es](mailto:facenunap@yahoo.es)  
Teléfonos: #065-243644 / #065-234364 - Decanatura: #065-224342 / 944670264



Tema: Finanzas I

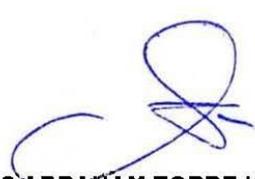
Miembros del jurado



CPC. LENER TUESTA CARDENAS, Dr.  
Presidente



Lic. Adm. EDWIN SARABÍA MURRIETA, Mg.  
Miembro



Lic. Adm. LUIS ABRAHAM TORREJÓN VILLACORTA, Mg.  
Miembro

NOMBRE DEL TRABAJO

**FACEN\_SUF PROF\_GUERRERO CAVERO.  
pdf**

AUTOR

**ESTEPHANY GUERRERO CAVERO**

RECUENTO DE PALABRAS

**3641 Words**

RECUENTO DE CARACTERES

**20548 Characters**

RECUENTO DE PÁGINAS

**23 Pages**

TAMAÑO DEL ARCHIVO

**202.2KB**

FECHA DE ENTREGA

**Nov 20, 2023 10:33 AM GMT-5**

FECHA DEL INFORME

**Nov 20, 2023 10:33 AM GMT-5**

● **36% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos

- 30% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 24% Base de datos de trabajos entregados
- 1% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● **Excluir del Reporte de Similitud**

- Material bibliográfico
- Coincidencia baja (menos de 10 palabras)

## Índice

Pág.

Portada .....	1
Acta de sustentación.....	2
Miembros del jurado .....	3
Resultado del informe de similitud .....	4
Índice .....	5
Resumen .....	7
<b>Introducción .....</b>	<b>8</b>
<b>CAPÍTULO I: PRESUPUESTO PÚBLICOS .....</b>	<b>9</b>
1.1. Presupuesto en el sector públicos .....	9
1.2. Concepto de presupuesto estatal.....	10
1.3. Objetivos .....	11
1.4. Principios .....	12
<b>CAPÍTULO II: DEUDA PUBLICA.....</b>	<b>17</b>
2.1. Deuda pública.....	17
2.2. funciones.....	18
2.3. clases.....	19
<b>CAPÍTULO III: INGRESOS PÚBLICOS .....</b>	<b>21</b>
3.1. Definición .....	21
3.2. Funciones .....	22
3.3. Ingresos tributarios y no tributarios .....	22

<b>CAPÍTULO IV: LS GASTOS PÚBLICOS – SIAF</b> .....	24
4.1. Definición .....	24
4.2. Principios del gasto público.....	25
4.3. Clasificación económica .....	26
4.4. Beneficios del SIAF.....	27
<b>Conclusiones</b> .....	29
<b>Bibliografía</b> .....	30

## Resumen

Las finanzas se refieren a todas las actividades de un estado para asegurar su funcionamiento y recaudar recursos financieros para lograr los diversos objetivos que persigue el estado en beneficio de la sociedad. En otras palabras, un presupuesto es una expresión cuantitativa, general y sistemática de los ingresos y gastos que debe afrontar cada organismo del sector público en un ejercicio. La deuda pública se refiere a todas las obligaciones de pago pendientes que el sector público debe a sus acreedores en un momento determinado. Es un medio para recaudar fondos de un estado o entidad pública, generalmente mediante la emisión de valores en mercados nacionales o internacionales o financiamiento directo por organizaciones multilaterales, gobiernos, etc. Los ingresos públicos son un conjunto de recursos monetarios (impuestos, ingresos por ventas, multas, sanciones, etc.) que se reciben, generan o generan dentro del concepto de ingresos corrientes y se recaudan de forma regular o periódica. La recogida de estos datos es responsabilidad de la entidad responsable de acuerdo con la normativa pertinente. Estos fondos se gestionarán eficientemente teniendo en cuenta las prioridades de desarrollo del país.

## Introducción

Las finanzas del sector público, el reporte de transacciones como la "Hacienda Pública", tiene una función importante en el estado, ya que es una institución financiera que garantiza los registros de los asuntos del estado y sus súbditos.

La importancia y la gestión eficaz de los bienes públicos del país se convertirán en un pilar y elemento fundamental del desarrollo y crecimiento del país. Lo más importante para estudiantes y profesionales relacionados con la economía es conocer la importancia del gasto público en el desarrollo de un país. Una gestión adecuada y una asignación adecuada y eficaz garantizarán que los recursos económicos recaudados por el país se asignen y utilicen en las áreas donde más se necesitan y desarrollarán capacidades de gestión perfectas en esta área.

Este libro tiene como objetivo hacer una valiosa contribución al amplio contenido de las finanzas públicas en el campo de la gestión financiera del sector público, incluidos los presupuestos públicos, los ingresos y gastos públicos, los principios, la eficacia, la ley presupuestaria y las etapas preparatorias de las finanzas públicas. Cubre conceptos básicos como Lo reportaré. presupuesto público.

## **CAPÍTULO I: PRESUPUESTO PÚBLICOS**

### **1.1. Presupuesto en el sector públicos**

#### **1.1.1. Sistema General o Nacional del Presupuesto Público**

Es un conjunto de instituciones, normas y procedimientos que llevan a cabo el proceso presupuestario de todos los departamentos y organizaciones del sector público durante sus etapas de planificación, formulación, aprobación, implementación y evaluación.

Se rige por los principios de equilibrio, universalidad, unidad, particularidad, exclusividad y anualidad. Su órgano rector es la Dirección General de Presupuesto (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

#### **1.1.2. Sistema Nacional de Endeudamiento Público**

El sistema de deuda nacional es un conjunto de instituciones, normas y procedimientos para realizar la liquidación de deudas y tiene como objetivo garantizar una gestión eficaz durante un período superior a un año de las entidades y organizaciones del sector público.

Se rige por los principios de responsabilidad fiscal y sostenibilidad de la deuda. Su órgano rector es la Dirección General de Deuda y Tesoro Público (DGETP) del MEF.

### **1.1.3. Sistema Nacional de Tesorería**

Son todos los órganos, normas, procedimientos, técnicas y herramientas para la gestión y administración de fondos públicos en las entidades y organizaciones del Sector Público, cualquiera que sea su fuente de financiación y destino. Se rige por los principios de unificación monetaria y económica.

### **1.1.4. Sistema Nacional de Contabilidad Pública**

Es un conjunto de organismos, políticas, principios, normas y procedimientos contables del sector público y privado que son comúnmente aceptados y aplicados a las unidades y organizaciones que los establecen y contribuyen a alcanzar sus metas y objetivos.

Relativo al Sector Público, tiene por objeto establecer las condiciones para la provisión de cuentas y establecer la Cuenta General de la República. Se rige por los principios de uniformidad, integridad y oportunidad.

## **1.2. Concepto de presupuesto estatal**

El presupuesto público es una herramienta de planificación económica, social y financiera que permite al Estado desempeñar sus funciones.

Es un mecanismo mediante el cual todas las agencias gubernamentales asignan racionalmente recursos estatales para lograr sus objetivos.

El artículo 8 de la 28411 establece que el presupuesto es una herramienta de gestión pública que permite a las entidades alcanzar las metas y objetivos contenidos en los planes operativos (PI) de sus instituciones.

Es también una expresión cuantificada, consolidada y sistemática de las tasas a pagar por cualquier entidad del sector público en un ejercicio, y representa los ingresos para financiar dichas tasas.

Es una herramienta que permite planificar las actividades de las instituciones públicas, combinando aspectos cualitativos y cuantitativos para determinar el rumbo a seguir durante el ejercicio, en base a proyectos, planes y objetivos previamente ejecutados.

Está compuesto por la ley de presupuesto estatal, el presupuesto municipal, el presupuesto municipal y el presupuesto de financiamiento del Fondo de Financiamiento de Empresas Comerciales del Estado (FONAFE) y sus empresas de acuerdo con el ámbito de aprobación presupuestaria, así como el presupuesto general reglamentario del organismo a que se refiere el inciso 2 del artículo

### **1.3. Objetivos**

- Mantener la estabilidad financiera a través del equilibrio.
- Financiación entre ingresos y gastos.
- Promover y priorizar la entrega efectiva de bienes y

servicios públicos.

- Promover la igualdad entre todos los grupos de la sociedad.
- Proponer ingresos y gastos futuros para anticipar las necesidades del negocio.
- Traducir las políticas gubernamentales en planes de acción mediante la asignación de recursos.
- Traducir las políticas gubernamentales en planes de acción mediante la asignación de recursos.
- Velar por la estructura de las cuentas públicas y las cuentas tributarias.
- Permite la evaluación periódica del liderazgo gubernamental.
- Simplificar los procesos administrativos.
- Crear una base legal para el gasto público.
- Coordinar la toma de decisiones políticas, económicas y sociales.
- Coordinar las actividades de las instituciones estatales.
- Establecer una conexión entre los objetivos a alcanzar y los medios para alcanzarlos.
- Reducir costes aprovechando al máximo los recursos.
- Fácil de controlar.
- Informar al público sobre proyectos y programas públicos.

#### 1.4. Principios

- **Presupuesto equilibrado.** El presupuesto del sector público se compone de asignaciones presupuestarias, que reflejan el equilibrio entre los cambios predecibles en los ingresos y los

recursos asignados de acuerdo con la política de gasto público, que prohíbe la inclusión de autorizaciones de gasto sin una financiación adecuada. Es el calce entre los ingresos y los recursos asignados según la política de gasto público. Queda prohibida la retirada de autorizaciones de gasto sin la financiación adecuada.

- **Equilibrio macro fiscal.** La elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos de cada organismo se mantiene estable de acuerdo con el marco del equilibrio macro financiero, la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal (Ley N° 27245 modificada por la Ley N° 27958) y la Ley de Descentralización Fiscal - Actos Jurídicos. Decreto N° 955. Los presupuestos de cada unidad se mantienen estables en el marco del equilibrio macro financiero.
- **Especialidad cuantitativa.** Cualquier norma o acción que implique la realización de gasto público deberá cuantificar su impacto en el presupuesto con el fin de ajustarse estrictamente a los créditos presupuestarios aprobados por el organismo.
- **Calidad profesional.** Las asignaciones presupuestarias aprobadas para cada unidad estructural se utilizan únicamente para fines aprobados en el presupuesto del sector público y para modificaciones realizadas de conformidad con la legislación ordinaria.

- **Universalidad y unidad.** Todos los ingresos y gastos del sector público y todos los presupuestos de sus unidades constitutivas están regulados por la Ley de Presupuesto del Sector Público. Esto significa que debe haber una estricta igualdad entre la estimación o presupuesto de ingresos y la estimación o presupuesto de gastos. Un sistema unificado, por otra parte, es una colección de ingresos y gastos detallados en un presupuesto único según un diseño igualitario.
- **No hay sentimientos predeterminados.** El financiamiento público de cada entidad está destinado a financiar una serie de gastos públicos especificados en el presupuesto del sector público.
- **De pie.** Todos los ingresos y gastos se registran en el presupuesto, excepto las declaraciones de ingresos que hayan sido consideradas inadecuadas por las autoridades competentes. Uno de los requisitos de este principio es incluir todos los ingresos y gastos del plan anual vigente por separado, sin cancelar, igualar o deducir ninguna parte de ellos. El objetivo de este principio es garantizar que el presupuesto proporcione a las autoridades evaluadoras y a los organismos autorizados una imagen completa de los ingresos y gastos sin ninguna posibilidad de discriminación o distorsión. Su expresión contable conduce al concepto de presupuesto maestro.

- **Información y detalles.** El presupuesto y sus revisiones deben incluir información suficiente y relevante para permitir la evaluación y el seguimiento de metas y objetivos. Este principio se aplica principalmente a los aspectos financieros del presupuesto, lo que significa que en el caso de los ingresos se deben especificar sus fuentes, y en el caso de los gastos, la naturaleza de los bienes y servicios que se adquirirán.
  
- **Anualidad.** Los presupuestos estatales son válidos todos los años que coinciden con el año calendario. Durante este período quedan afectados los ingresos obtenidos en el ejercicio y los gastos realizados en el ejercicio, que se acreditan al presupuesto correspondiente, con independencia de la fecha de generación.
  
- **Eficiencia en la ejecución de los fondos públicos.** La política de gasto público debe formularse sobre la base de la situación económica y la estabilidad microfinanciera, y su implementación debe centrarse en la eficiencia, la eficacia, la economía y la calidad.
  
- **Centralización regulatoria y descentralización operativa.** El sistema presupuestario estatal tiene un seguimiento centralizado en cuestiones técnicas y reglamentarias, y las unidades individuales son responsables de desarrollar el proceso presupuestario.

- **Transparencia presupuestaria.** En la asignación y ejecución de los fondos públicos se observan normas de transparencia en la gestión presupuestaria y la información relevante se proporciona o distribuye de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables.
  
- **Presupuesto exclusivo.** La Ley de Presupuesto del Estado no se aplica

## **CAPÍTULO II: DEUDA PUBLICA**

### **2.1. Deuda pública**

La deuda pública es un pasivo o un conjunto de pasivos asumidos por el gobierno a través de diversas entidades del sector público que se espera pagar en un momento o fecha específica; a varias fuentes de financiación llamadas acreedores.

Es un medio por el cual el sector público obtiene recursos financieros mediante la emisión de valores en los mercados locales o internacionales o mediante préstamos directos, y todo esto se realiza de acuerdo con los procedimientos establecidos en las leyes reglamentarias de la materia.

La deuda pública se entiende como un conjunto de obligaciones de pago pendientes que el sector público tiene con los acreedores en una fecha determinada.

Es una forma de obtener recursos financieros de un país o de cualquier autoridad pública, generalmente a través de la emisión de valores en mercados locales o internacionales y préstamos directos a través de entidades como organismos multilaterales y gobiernos.

Dependiendo del lugar de residencia del acreedor, las deudas se pueden clasificar en externas o internas. La deuda externa es una deuda contraída con una persona natural o jurídica cuyo domicilio no se encuentra en el país, mientras que la deuda interna es una deuda

contraída con una persona natural o jurídica residente en el país, su efecto se limita al ámbito interno.

## **2.2. funciones**

La deuda nacional tiene las siguientes características:

- Legalizados o aprobados por actos reglamentarios. En el caso del Perú, cada ejercicio fiscal cuenta con una ley general del sistema de deuda nacional y una ley de deuda nacional.
- Desplegado por el estado. a través de diversas unidades del sector público.
- Es el medio o medio por el cual el estado obtiene ingresos estatales.
- Aceptar pagar en un plazo o fecha determinada.
- Endeudamiento con fuentes de financiación.
- En algunos casos, se necesitan medios o herramientas para las negociaciones.
- Se trata de ingresos estatales y existe la obligación de devolver el importe depositado.
- Representan ingresos cuando el gobierno recibe capital en forma

de préstamo, pero luego cobra tarifas para devolver el principal y los intereses acumulados.

- Los impuestos son ingresos gubernamentales obligatorios, mientras que la deuda pública es un ingreso gubernamental voluntario.
- También es una herramienta importante en la política económica, afectará a la economía nacional dependiendo del tipo de deuda nacional utilizada, las tasas de interés y el período de amortización (período de amortización).
- Tradicionalmente se trataba de ingresos extraordinarios, pero ahora son ingresos ordinarios, ya que la gran mayoría de los gobiernos los utilizan como forma de financiación cada año.

### 2.3. clases

- ✓ **Deuda nacional interna:** consiste en un conjunto de obligaciones que el país ha asumido durante un período determinado de tiempo hacia fuentes financieras o acreedores, independientemente de que sean personas naturales o jurídicas residentes en el país.

Por ejemplo, la deuda nacional con el banco nacional y los tenedores de bonos que son residentes del país.

- ✓ **Deuda nacional externa:** el conjunto de obligaciones que el país ha asumido durante un período determinado de tiempo contra fuentes de financiamiento o acreedores, independientemente de que se trate de personas naturales o jurídicas que no sean residentes en el país.

Por ejemplo, la deuda nacional con otros países y organismos internacionales, como el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la Corporación Andina de Fomento (CAF), miembros del Club de París, etc.

## CAPÍTULO III: INGRESOS PÚBLICOS

### 3.1. Definición

Son los ingresos corrientes, ventas de bienes y servicios, transferencias, etc., obtenidos de las actividades financieras, económicas y sociales de las instituciones estatales, que surgen del desarrollo de diversos recursos a disposición del estado, que forman parte de los fondos estatales.

Los ingresos del gobierno son los recursos que el sector público recauda para llevar a cabo sus actividades.

Los impuestos cuantitativos suelen ser el componente principal de los ingresos del gobierno. Otro componente importante es la producción de empresas estatales de propiedad estatal, o las ganancias obtenidas mediante el arrendamiento o el uso de propiedades o servicios estatales.

Hay otras formas ad hoc de recaudar recursos públicos, como vender ciertos activos y privatizar empresas o recaudar recursos a través de deuda en los mercados financieros internacionales.

Por ingreso público entendemos cualquier cantidad recibida por el gobierno y otras instituciones públicas cuyo objetivo principal sea financiar el gasto público.

Es la cantidad de dinero que recibe una figura pública para cubrir necesidades y gastos públicos.

Además, esta información debe ser recogida por una autoridad pública (estatal, autonómica o local).

### 3.2. Funciones

Los ingresos del Estado tienen las siguientes características:

- Acciones tomadas por el estado
- Legalización con normas legales.
- Incluye un grupo de fondos provenientes del desarrollo de recursos.
- Financiación del gasto público.
- Los ingresos del Estado son siempre una suma de dinero.

Sin embargo, hay circunstancias en las que los ingresos públicos, originalmente expresados en cantidades monetarias, se convierten en especie, por ejemplo, cuando una deuda tributaria se liquida garantizando activos heredados.

- Percibido por figuras públicas.
- Su objetivo principal es financiar el gasto público.

### 3.3. Ingresos tributarios y no tributarios

**Ingresos tributarios:** Son los ingresos que el estado recibe de personas físicas (como usted) y personas jurídicas (empresas, asociaciones). Persona que está obligada a pagar impuestos conforme a la ley. Estos consisten en impuestos y derechos aduaneros inclusivos recaudados por la SUNAT, excluyendo las contribuciones sociales. La proporción de estos ingresos en el PIB se llama presión tributaria. Estos se derivan de la facultad del Estado de recaudar impuestos (impuestos sobre la renta, la propiedad, la producción, la

venta, la compra o el uso de bienes y servicios incluidos en los costos de producción y/o comercialización).

**Ingresos no tributarios:** De fuentes distintas a los impuestos. Estos incluyen, entre otros, honorarios, regalías, derechos, alquileres, bonificaciones y sanciones. Estos incluyen, entre otros, los ingresos procedentes de la explotación de recursos naturales (regalías, impuestos mineros), los recursos recaudados directamente, las ganancias del banco nacional, el BCRP y los intereses del tesoro nacional.

## **CAPÍTULO IV: LS GASTOS PÚBLICOS – SIAF**

### **4.1. Definición**

El gasto público es una serie de gastos de fondos realizados por el Estado a través de diversos organismos públicos y legalizados mediante disposiciones reglamentarias (ley de presupuesto del sector público del ejercicio financiero correspondiente).

El gasto público se refiere a la cantidad de recursos financieros, materiales y humanos invertidos por el sector público representado por el Estado para el desempeño de funciones, principalmente para la prestación de servicios públicos sociales.

El gasto público es el gasto total del sector público en la compra de bienes y servicios.

En una economía de mercado, el objetivo principal del gasto público es satisfacer las necesidades colectivas, y el gasto público destinado a garantizar el consumo público se crea sólo para compensar las fallas del mercado.

También son importantes los gastos de transferencias estatales, cuyo objetivo es redistribuir el ingreso y la riqueza.

Su propósito es satisfacer las necesidades de la sociedad a través de diversos servicios brindados por el gobierno.

## **4.2. Principios del gasto público**

### **Principio de máximo aprovechamiento**

Consiste en que el Estado, al implementar su política de gasto, debe garantizar que la mayoría de la población económicamente activa, es decir, la fuerza laboral, permanecen plenamente empleados. Considerando si se trata de trabajo calificado o no calificado. Se refiere al uso del gasto público, a veces como un medio para elevar los niveles de empleo debido a una escasez de mano de obra causada por la iniciativa privada, como durante las recesiones o la escasez de empleo. inversión en creación de empleo. Con base en este principio, se debe tratar de seguir el principio según el cual se interfiere lo menos posible con la iniciativa privada, y la violación de este principio debe basarse en si el objetivo es la máxima seguridad social, el ingreso nacional más alto o más. Estándar de vida Principio de coste mínimo. Se parte del supuesto de que no deberían surgir costes adicionales, pero las necesidades básicas de los residentes no quedarán insatisfechas.

Afirma que el gobierno debería gastar lo menos posible sin poner en peligro la seguridad de los ciudadanos (por ejemplo, no gastar dinero en la policía y el ejército, que representan la seguridad interna y externa del país), y que el gobierno sólo debería interferir en unos pocos. cosas importantes en las cosas. servicios como los servicios jurídicos, de construcción de carreteras o postales, y destaca que todos los servicios que puedan ser prestados por iniciativa privada deben quedar excluidos del gasto público } Principio de máximo beneficio. Se debe obtener el máximo beneficio posible de cada

unidad de dinero invertida. Tenemos que optimizar los recursos e intentar racionalizarlos ahorrando esfuerzos y costes de planificación para que podamos ahorrar por ejemplo en recogida. Se refiere al beneficio colectivo máximo y dice que cada peso debe gastarse donde el beneficio social marginal sea mayor. La "utilidad" social marginal de un peso recibido a través de impuestos debe ser igual a la utilidad social marginal de un peso gastado de la mejor manera. El problema con este principio es ahora el mejor bienestar general. Este principio puede considerarse un complemento útil a los tres primeros principios. Intervención estatal. Según este principio, el Estado no debe competir con la actividad privada, para no impedirla; Sin embargo, se pueden encontrar formas de intervenir sin restringir al sector privado. Tiene que ver con la intervención estatal o no. Liberalismo versus proteccionismo. En la práctica, sería como enseñar a pescar y simplemente proporcionar a la población pescado que satisfaga la demanda del mercado. Por ejemplo, un país puede desarrollar obras públicas para crear empleos sin competir con la inversión privada.

### **4.3. Clasificación económica**

El gasto público es una serie de gastos de fondos realizados por el Estado a través de diversos organismos públicos y legalizados mediante disposiciones reglamentarias (ley de presupuesto del sector público del ejercicio financiero correspondiente).

El gasto público se refiere a la cantidad de recursos financieros, materiales y humanos invertidos por el sector público representado por el Estado para

el desempeño de funciones, principalmente para la prestación de servicios públicos sociales.

El gasto público es el gasto total del sector público en la compra de bienes y servicios.

En una economía de mercado, el objetivo principal del gasto público es satisfacer las necesidades colectivas, y el gasto público destinado a garantizar el consumo público se crea sólo para compensar las fallas del mercado.

También son importantes los gastos de transferencias estatales, cuyo objetivo es redistribuir el ingreso y la riqueza.

Su propósito es satisfacer las necesidades de la sociedad a través de diversos servicios brindados por el gobierno.

#### **4.4. Beneficios del SIAF**

Como sistema modular e interconectado SIAF

- Proporcionar una imagen precisa del movimiento financiero del sector público.
- Proporciona una visión global de la disponibilidad de recursos financieros estatales.
- Proporcionar información oportuna y consistente para la toma de decisiones y el desarrollo de la política nacional.

- Garantiza el procesamiento oportuno de registros y transferencia de información a la Contraloría General de la República.
  
- Muchos materiales del SIAF también están disponibles públicamente. Esto contribuye positivamente a la transparencia de la ejecución del gasto público y a la reducción de la corrupción.

## Conclusiones

Las finanzas, tienen una vivo trascendencia gol en el postura económico, social y tiene la norte de proceder agrandar a la filial logrando de esa moda conservar viejo pertenencias en el interior de la fragmento financiera de la filial en aspecto que con la ensanchamiento y el instrucción que deben conservar los representantes que manejan la fragmento financiera de la gestión esto, va a tolerar conservar mayores ganancias ya pertenencias en el tiempo del reunión que la filial realiza sus operaciones financiera y que va proceder la viejo planisferio de ostentación anta las entidades financiera y bancarias.

Finalmente, naciente faena de observación pesquisa conservar un viejo instrucción de las herramientas que nos ofrece el libreto de las finanzas, gol en faja Público y desprovisto

## Bibliografía

- ALVARADO, JOSÉ. Presupuesto del Sector Público
- COLLAO, OSCAR. Formulación del presupuesto público, CICAD (centro de investigación y capacitación para el desarrollo). Perú, 1985.
- Decreto Legislativo N° 955
- JIMENEZ, Félix. Economía Peruana, 1era edición febrero, 1989. Perú, 1989.
- [https://www.rephrase.info/es/parafrasear-de-textos#google\\_vignette](https://www.rephrase.info/es/parafrasear-de-textos#google_vignette)
- <https://parafrasear.org/>
- <https://www.paraphraser.io/es/parafrasear-de-textos>
- <https://cambiadordepalabras.com/parafrasear-textos/>